

Estimado(a) familias:

Con base en sus ingresos anuales, Ud. puede ser elegible para recibir el Crédito al Impuesto sobre las Rentas del Trabajo del Gobierno Federal (EITC Federal). El EITC Federal es un crédito al impuesto sobre la renta federal reembolsable para trabajadores y familias de bajos ingresos. El EITC Federal no tiene efecto sobre algunos beneficios de asistencia social. En la mayoría de los casos, los pagos Federales de EITC no se utilizarán para determinar su elegibilidad para Medicaid, Ingreso Suplementario de Seguridad, cupones de alimentos, viviendas de bajos ingresos o la mayoría de los pagos de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas. Incluso si Ud. no debe impuestos federales, debe presentar una declaración de impuestos federales para recibir el EITC Federal. Asegúrese de llenar el formato del EITC Federal en la Planilla de Declaración de Impuestos Federales. Para información acerca de su elegibilidad para recibir el EITC Federal, incluyendo la información de cómo obtener el Aviso 797 del Servicio de Impuestos Internos (IRS) o cualquier otro formato necesario y sus instrucciones, contacte al IRS llamando al 1-800-829-3676 o a través de su página Web www.irs.gov.

También puede ser elegible para recibir el Crédito por el Impuesto sobre las Rentas del Trabajo de California (EITC de California) como partir del año fiscal 2015. El EITC de California es un crédito al impuesto sobre la renta estatal reembolsable para trabajadores y familias de bajos ingresos. El EITC de California es tratado de la misma forma que el EITC Federal y generalmente no se utilizará para determinar la elegibilidad de asistencia social bajo las leyes de California. Para reclamar el EITC de California, incluso si no debe impuestos a California, debe llenar el archivo de declaración de impuestos y completar y adjuntar el Formato del EITC de California (FTB 3514). Para información sobre la disponibilidad de los requisitos de elegibilidad del crédito, cómo obtener los formularios necesarios de California y obtener ayuda para llenarlos, comuníquese a la Dirección General de Impuestos al 1-800-852-5711 o a través de su página web www.ftb.ca.gov.

Atentamente,

- Jenn Nguyen, Dean of Operations, Summit Denali Middle School
- Amrit Chima, Dean of Operations, Summit Denali High School
- Ana Lara, Dean of Operations, Summit Everest
- Mike Bradley, Dean of Operations, Summit K2 Middle School
- Michael Mitchell, Dean of Operations, Summit K2 High School
- Lupe Trujillo, Dean of Operations, Summit Rainier
- Claudia Chavez, Dean of Operations, Summit Shasta
- Alara Guzman-Macgillivray, Dean of Operations, Summit Prep
- Delaney Kerkhof, Dean of Operations, Summit Tahoma
- Natalia Rivera, Dean of Operations, Summit Tamalpais Middle & High School

Conforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles (no todos los principios de prohibición aplican a todos los programas). La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea, en <https://www.ascr.usda.gov/sites/default/files/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de: correo postal: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o´ fax: (833) 256-1665 o´ (202) 690-7442; correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.